



Monitor Fitosanitario



17 de diciembre de 2024

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Monitor Fitosanitario

Contenido

EUA: Descripción de una nueva ampliación de la cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> , en California.....	2
Colombia: Fortalece capacidades para la prevención y contención de <i>Fusarium oxysporum</i> f. sp. <i>ubense</i> Raza 4 Tropical.	3
Trinidad y Tobago: Incrementan drásticamente las poblaciones y daños de <i>Lissachatina fulica</i>	4
España: Primer reporte oficial y establecimiento de cuarentena de <i>Euwallacea fornicatus</i> , en Andalucía.	5

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EUA: Descripción de una nueva ampliación de la cuarentena de *Ceratitis capitata*, en California.



El 17 de diciembre de 2024, el Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal del Departamento de Agricultura de EUA (USDA-APHIS), publicó la descripción de la cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) del área de Fremont, en los condados de Alameda y Santa Clara, estado de California.

Como antecedente, cabe referir que la última ampliación de la cuarentena de Fremont fue notificada el pasado 20 de noviembre, abarcando hasta esa fecha una superficie de 183 mi² (473.97 km²), con 54 acres (22 ha) de agricultura comercial (la cual incluye cultivos de vid, olivo, aguacate, tomate, pimiento y berenjena).

De acuerdo con el mapa y la descripción actual de límites realizados por el APHIS y el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), dicha cuarentena aumenta a 213 mi² (551.67 km²), localizándose en su mayor parte en el condado de Alameda, donde comprende áreas de las localidades de Fremont, Union City, Newark y Mowry Landing; también incluye parte del condado de Santa Clara (cerca de la localidad de Milpitas). Los documentos especifican las coordenadas y líneas de referencia (como vialidades), entre las que se localiza el área bajo cuarentena.

El APHIS aplica medidas fitosanitarias para prevenir la dispersión de la plaga, y trabaja con el CDFA para erradicar las poblaciones transitorias de la misma.

En el contexto nacional, *C. capitata* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia: Servicio de Inspección en Sanidad Animal y Vegetal (APHIS) (17 de diciembre de 2024). Mediterranean Fruit Fly (*Ceratitis capitata*) Quarantine; Alameda & Santa Clara counties, California. Recuperado de:
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/medfly-alameda-santa-clara-counties-california-quarantine-map.pdf>
<https://www.aphis.usda.gov/sites/default/files/medfly-alameda-santa-clara-counties-california-quarantine-descriptions.pdf>
https://www.cdca.ca.gov/plant/medfly/regulation.html?utm_medium=email&utm_source=govdelivery

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Colombia: Fortalece capacidades para la prevención y contención de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical.



Imagen: ICA.

El 17 de diciembre de 2024, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) informó que, junto con la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), capacitó a 54 técnicos vinculados con los sistemas de producción de musáceas, en temas de prevención y contención de *Fusarium oxysporum* f. sp. *cubense* Raza 4 Tropical (*Foc* R4T).

Lo anterior, con el objetivo de que los capacitandos funjan como “sensores externos” para fortalecer el monitoreo y detección temprana de *Foc* R4T en la región de Urabá (la cual cuenta con 36,000 ha de banano de exportación, generando 45,000 empleos), en el marco del Plan Nacional de Prevención, Vigilancia y Control del fitopatógeno en Colombia.

La capacitación incluyó actividades teórico-prácticas, en las que se actualizó a los participantes en temas como: biología, distribución y características de la enfermedad; métodos de monitoreo del fitopatógeno; implementación de medidas de bioseguridad en campo; registro correcto de información; y procedimiento para realizar reportes de sospecha de *Foc* R4T al ICA.

Se destaca que los sensores externos tienen la misión de realizar reportes trimestrales al ICA, así como identificar y notificar plantas con síntomas asociados a *Foc* R4T, u otras plagas cuarentenarias (p. ej. el virus del cogollo racimoso del banano) o no cuarentenarias reglamentadas (p. ej. el Moko del plátano).

En el contexto nacional, *Foc* R4T está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en 17 entidades federativas.

Referencia:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) (17 de diciembre de 2024). El ICA y Augura capacitan a 54 sensores externos para fortalecer sistemas productivos de plátano y banano en Urabá. Recuperado de: <https://www.ica.gov.co/noticias/ica-augura-capacitan-sensores-externos-platano>



Trinidad y Tobago: Incrementan drásticamente las poblaciones y daños de *Lissachatina fulica*.



Imagen: Daily Express.

El 16 de diciembre de 2024, a través del portal Daily Express y con base en información de la Sociedad Agrícola de Trinidad y Tobago (ASTT), se dio a conocer que las poblaciones y daños del caracol gigante africano (*Lissachatina fulica*) están incrementando drásticamente, en dicho país.

Se resalta que *L. fulica* está afectando a la agricultura en todas las áreas del país, con efectos severos en el rendimiento de cultivos alimentarios (incluyendo hortalizas y plantas aromáticas) y ornamentales, así como en los costos de producción (por acciones de control). Los daños descritos están ocasionando aumentos en los precios de los alimentos, además de que la proliferación del molusco representa serios riesgos para la salud pública. Por lo anterior, la ASTT ha recomendado al Ministerio de Agricultura de Trinidad y Tobago un programa de control y erradicación de *L. fulica* más intensivo, para el año 2025.

Así mismo, se destaca que el Ministerio de agricultura realiza actividades divulgación, sensibilización y capacitación de la ciudadanía, acerca del molusco.

En el contexto nacional, *L. fulica* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Portal Daily Express (16 de diciembre de 2024). Snail warning...Pests 'out of control, could become health hazard'. Recuperado de:

https://trinidadexpress.com/newsextra/snail-warning-pests-out-of-control-could-become-health-hazard/article_587e5858-bbda-11ef-bd70-2f7ef805c2b4.html



España: Primer reporte oficial y establecimiento de cuarentena de *Euwallacea fornicatus*, en Andalucía.



El 17 de diciembre de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural CAPADR) de la Comunidad Autónoma de Andalucía, notificó oficialmente el primer reporte y establecimiento de cuarentena del escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea fornicatus sensu lato*), en dicha demarcación de España.

Se refiere que *E. fornicatus sensu lato*, complejo formado por 4 especies (*E. fornicatus sensu stricto*, *E. fornicatior*, *E. perbrevis* y *E. kuroshio*.) está considerado como plaga cuarentenaria, en la Unión Europea. Así mismo, se señala que, en agosto de 2024, la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la CAPADR notificó, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) de España, la presencia de *E. fornicatus sensu lato* en el municipio de Motril (provincia de Granada, Andalucía), tras la confirmación oficial por el Laboratorio Nacional de Referencia.

Por lo anterior, el CAPADR: 1. Declara oficialmente la existencia de *E. fornicatus sensu lato* en Andalucía; 2. Declara como Zona Infestada a la indicada en el Anexo I, así como aquella en la que, en lo sucesivo, se registren detecciones adicionales del insecto; 3. Establece como Zona Demarcada por presencia del insecto, a la conformada por la Zona Infestada y una Zona de Amortiguamiento de 1 km alrededor de la misma; 4. Se consideran especies susceptibles el aguacate (*Persea americana*), mango (*Mangifera indica*), chirimoya (*Annona cherimola*), arce (*Acer negundo*), parkinsonia (*Parkinsonia* sp.) y ricino (*Ricinus communis*), así como otras especies cultivadas o silvestres en las que se detecte el insecto; y 5. Se establece las medidas y acciones fitosanitarias a implementar para el control y erradicación de la plaga.

En el contexto nacional, *E. fornicatus* está incluido en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria. Así mismo, el complejo escarabajo barrenador polífago (*Euwallacea* sp. – clado *Ambrosia Fusarium*) se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Junta de Andalucía (17 de diciembre de 2024). Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243: Resolución por la que se declara oficialmente la existencia de la plaga de cuarentena *Euwallacea fornicatus sensu lato*, Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/243/36>